

INFORME DE GERENCIA INTERGAS CIA. LTDA.**AÑO 2015**

Roxana Lorena Herrera Novoa, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Intergas Cia. Ltda. por medio de presente expongo el presente informe de labores del período comprendido desde el 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015 ante la Junta de Accionistas para su aprobación.

ANÁLISIS DE ACTIVOS. En el período en mención no se registraron compras de activos de ninguna índole para la compañía, sin embargo, se realizaron los mantenimientos preventivos respectivos a las maquinarias, equipos y otros activos de la compañía, el total de activos corriente en este período cerró en \$56.409,38 dólares que sumados a los activos no corrientes de la compañía que ascienden a la cantidad de \$ 7.964,15 nos dan un total de activos de \$64.373,53

ANÁLISIS DE PASIVOS. Los pasivos corrientes y no corrientes registraron un pequeño incremento de \$3.753,75 con respecto al año anterior 2014, ubicándose para el período de análisis 2015 en \$ 41.891,77, de lo que se desprende que la empresa no ha registrado un endeudamiento significativo para el 2015, sin embargo, las deudas se mantienen en los promedios mencionados con antiguos proveedores y financistas, lo que demuestra que no se han podido cancelar las obligaciones adquiridas desde años pasados.

ANÁLISIS PATRIMONIAL Del cálculo resultante a consecuencias de las diferentes cuentas que intervienen en el patrimonio para el año 2015, como son; reservas tanto estatutarias como legales, aportes, utilidades no distribuidas y demás, nos dan como resultado un patrimonio neto para el año 2015 para la empresa de \$22.481,76, y un total sumados pasivos y patrimonio de \$64.373,53

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS PERÍODO 2014 La empresa Intergas para el período 2015 registro de ventas facturadas y cobradas por \$10.885,20, existiendo una disminución de ventas comparadas con el año 2014 en aproximadamente 3.700 dólares. Por el lado de los costos y gastos la empresa registro desembolsos a consecuencia del proceso productivo de la empresa por una cantidad de \$11.464,27. El resultado correspondiente al período 2015 nos arroja una perdida en el ejercicio que asciende a \$579,07, al existir perdida en el ejercicio no se generaron ni utilidades a repartir entre trabajadores y socios, como tampoco se generó ningún pago a favor del estado.

ESTADO PRECESAL JUICIO EJECTUTIVO Me quiero referir en esta parte del informe al estado procesal del juicio ejecutivo que el señor Hugo Noriega Planteo desde el año 2010 a la compañía y como se ha venido desarrollando a lo largo del año 2015:

- Una vez culminado el año 2014 se fija en cartelera el remate del terreno de INTERGAS CIA. LTDA. para el día 26 de febrero del 2015.
- Con fecha 26 de febrero del 2015 en horas de la mañana se procede la cancelación con cheque certificado del Banco del Pichincha por la cantidad de \$69.500,82 de la cuenta del Ing. Mauro Romo, quien facilito los fondos en préstamo otorgado al señor Gustavo Herrera socio principal de la compañía.
- Con fecha 27 de febrero del 2015 atento a lo solicitado se ordena la entrega del dinero al señor Hugo Noriega.
- Con fecha 2 de marzo del 2015 se presenta un escrito basado en el artículo 448 de código de procedimiento civil, donde se solicita, que previo al pago al señor Noriega este rinda fianza y se proceda a ventilar en un juicio ordinario todos los detalles que no fueron tratados en el juicio ejecutivo.

- Con fecha 5 de marzo del 2015 la jueza encargada solicita se justifique materialmente las afirmaciones basadas en el artículo 448.
- Con fechas que van desde el 10 de marzo hasta el 27 de marzo del 2015 se ingresan varios escritos de parte y parte solicitando la entrega del dinero y el correspondiente petitorio de fianza para la entrega del mismo.
- Con fecha 10 de abril del 2015 se presenta a calificación la demanda de juicio ordinario.
- Con fecha 18 de mayo del 2015 el juzgado emite un auto resolutorio donde se dispone que se cumpla con la providencia del 27 de febrero del 2015 y que se proceda a la entrega del valor correspondiente.
- Con fecha 21 de mayo del 2015 se vuelve a detener el pago mediante escrito presentado.
- Con fecha 30 de junio del 2015 y luego de varios escritos se vuelve a emitir otro auto resolutorio negando la fijación de fianza y ordenando nuevamente el pago, y disponiendo que se oficie a la dirección de control disciplinario en contra del Dr. López nuestro abogado.
- Con fecha 3 de julio del 2015 se solicita apelación al auto resolutorio.
- Con fecha 20 de julio del 2015 se nos niega la apelación interpuesta.
- Con fecha 22 de julio del 2015 se solicita recurso de hecho .
- Con fecha 3 de agosto del 2015 se nos niega la solicitud del recurso de hecho.
- Con fecha 14 de agosto del 2015 se vuelve a emitir nuevamente otro auto resolutorio disponiendo que se le envíe copias certificadas del expediente a la fiscalía de pichincha para que se comience una investigación penal sobre un supuesto delito tipificado en el artículo 282 del código integral penal.
- Con fecha 2 de septiembre del 2015 se emite un auto resolutorio, después de haber presentado varios escritos y haber adjuntado la calificación de la demanda ordinaria

donde admite a trámite el juicio. La parte pertinente del auto resuelve que previo a la entrega del dinero el señor Hugo Noriega brinda fianza en el término máximo de 5 días para poder entregar la cantidad requerida, y que se tendrá que esperar el fallo correspondiente al proceso ordinario iniciado.

- EL señor Hugo Noriega presenta varios escritos desde el 3 de septiembre hasta el 27 de noviembre del 2015 solicitando se revoque las providencias.
- Con fecha 1 de diciembre del 2015 se emite el último auto resolutorio negando la solicitud de revocatoria del auto del 17 de septiembre del 2015 y ratificando que el señor Noriega rinda fianza para poder ser pagado.

Me quiero referir a continuación lo procesado en el Juicio Ordinario en el año 2015:

- Con fecha 10 de Abril del 2015 se ingresa la demanda para su calificación.
- Con fecha 24 de Abril del 2015 se aboca conocimiento por parte de la jueza titular y solicita completar la demanda.
- Con fecha 29 de Abril se adjunta los documentos habilitantes para la calificación de la demanda.
- El 30 de Junio del 2015 se insiste en la calificación.
- El 25 de Agosto del 2015 se califica positivamente la demanda y se admite a trámite corriendo traslado al señor Noriega para que conteste en 15 días.
- El 08 de Octubre del 2015 mediante providencia general se solicita la dirección exacta donde será citado el Sr. Noriega.
- El 05 de Noviembre del 2015 se remite a las salas de citaciones la dirección donde deberá ser citado el Señor Noriega.
- El 28 de Diciembre del 2015 se cita al mencionado Señor.

Se realizó una denuncia al Señor Noriega por un presunto delito de Usura a la fiscalía de Pichincha, a pesar de haberse abierto Instrucción Fiscal, lastimosamente la denuncia no progresó ya que se le estaba juzgando con el código penal anterior.

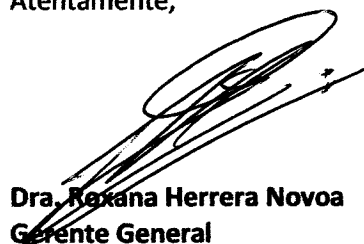
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. En el período 2015, no hemos podido desarrollar a lo largo de este año un plan de trabajo adecuado con el objetivo de desarrollar la Empresa en su conjunto, debido especialmente al inconveniente Judicial que es de conocimiento de la Junta.

Gracias al financiamiento conseguido logramos cancelar la obligación pendiente ordenada por el juzgado, lo que nos ha dado una relativa calma al no tener la presión y haber detenido el remate correspondiente del bien inmueble.

Judicialmente hemos procedido a plantear una nueva denuncia Ordinaria donde se tendrá que demostrar los daños ocasionados y cuyo proceso está en marcha.

Recomendamos a la Junta realizar todos los esfuerzos encaminados al arreglo judicial del proceso, así como a cancelar las obligaciones pendientes a consecuencia del citado proceso.

Atentamente,



Dra. Roxana Herrera Novoa
Gerente General
Intergas Cia. Ltda.